



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.005.328 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.255.078 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	640 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	144.300 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	409.888 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	14.312 €
TOTAL:	2.829.546 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.036.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	32.300 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	418.670 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.097.378 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.388 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	231.800 €
TOTAL:	2.830.536 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Alcardete 7 de mayo de 2018.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º I.-2426